



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 112 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.521/17, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/REND. CTAS. SAF 79 FF 111 , 361,370,113 Y 476 AREA PROGRAMATICA NORTE EJERCICIO 2017”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitales Rurales y 476 Plan Nacer Plan Nacer – HOSPITAL DE TELSEN;

Que con fecha 1 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71;

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 del MINISTERIO DE SALUD – Fuente Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitales Rurales y Fuente Financiamiento 476 Plan Nacer– HOSPITAL DE TELSEN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 349.362,97) FF 370 Arancelamiento Hospitales Rurales y PESOS Cinco mil doscientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$5.232,48) FF 476 Plan Nacer.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

Mad